Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 59 13 de noviembre de 2026 PE/000382-02. Pág. 6964

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000382-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la Red de Calor Sostenible de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000254, PE/000275, PE/000279, PE/000281, PE/000290, PE/000302, PE/000305, PE/000307, PE/000313, PE/000314, PE/000317, PE/000319, PE/000321, PE/000322, PE/000325, PE/000326, PE/000331 a PE/000335, PE/000341, PE/000342, PE/000344, PE/000345, PE/000348, PE/000349, PE/000354, PE/000356, PE/000357, PE/000360, PE/000362, PE/000363, PE/000371 a PE/000373, PE/000375, PE/000382, PE/000383, PE/000386, PE/000392, PE/000393, PE/000399, PE/000402, PE/000404, PE/000407 a PE/000411, PE/000416, PE/000434, PE/000436 y PE/000438.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 1200382, formulada por D. Francisco Díaz Muñoz, Dª. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la red de calor sostenible de Salamanca.

En el proyecto de la Central de Generación de la Red de Calor Sostenible de Salamanca se han analizado distintas alternativas para su ubicación, resultando la más adecuada la opción seleccionada, en base a razones técnicas derivadas de su tamaño y geometría, así como desde el punto de vista logístico y funcional, ya que las parcelas seleccionadas se encuentran en la periferia del término municipal de Salamanca, próximas a la autovía A-62 y a los principales puntos de demanda térmica previstos, entre ellos el hospital y el campus universitario, y en su entorno disponen de las infraestructuras necesarias de abastecimiento de agua, saneamiento y suministro eléctrico.

El proyecto respeta las planificaciones urbanísticas municipales de Salamanca, cuyo Ayuntamiento ha emitido informe favorable para la autorización de uso excepcional de las parcelas previstas, calificadas como suelo rústico.

La central contará con modernos sistemas de combustión, depuración y control de emisiones, cuyos equipos estarán ubicados en el interior de edificaciones adecuadas que se ajusten estéticamente al entorno.

CVE: BOCCL-12-002149

La implantación de la red de calor permitirá la sustitución progresiva de calderas individuales que utilizan combustibles convencionales, así como el suministro térmico a los edificios que se construyan en su entorno, evitando la instalación de sistemas individuales de calefacción en dichos inmuebles, lo que generará efectos positivos sobre la calidad del aire.

El proyecto se ajusta a la normativa aplicable, habiéndose redactado, por una consultora especializada, el correspondiente estudio ambiental y diversos estudios específicos en materia atmosférica, acústica y arqueológica, estando sometido al procedimiento de evaluación ambiental simplificada, así como al trámite de licencia ambiental, que ya se ha iniciado. En concreto, en materia acústica, se ha elaborado un estudio acústico preoperacional que justifica el cumplimiento de la normativa aplicable.

Respecto al suministro de biomasa a las nuevas instalaciones, el acceso de los vehículos de transporte se realizará mediante itinerarios que variarán en función de su origen, discurriendo fundamentalmente por vías periféricas de los núcleos urbanos, con una previsión media de nueve camiones diarios.

Valladolid, a 8 de octubre de 2026.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA,

Fdo.: María González Corral

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864